



Memoria
Mesa de Expertos Virtual
22 de octubre de 2020

Reformas al Congreso: ¿Cómo mejorar su desempeño y superar las estigmatizaciones?

El Instituto de Ciencia Política y la Fundación Konrad Adenauer adelantan, durante 2020, el proyecto **Observatorio Legislativo: diálogos sobre lo fundamental**, que busca contribuir, mediante el diálogo intersectorial, al análisis de los desafíos que enfrenta Colombia en materia legislativa, y que impactan la calidad institucional, el desarrollo económico y el progreso social. En ese orden de ideas, se trabaja en torno a tres ejes de la agenda legislativa: (i) El Congreso en la emergencia sanitaria; (ii) Proyectos polémicos y (iii) Reformas pendientes.

I. Contexto

El jueves 22 de octubre, entre las 9:00 y 11:00 de la mañana, se llevó a cabo la sexta Mesa de Expertos del Observatorio Legislativo desarrollada en conjunto por el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP) y la Fundación Konrad Adenauer en Colombia (KAS) en modalidad virtual por la plataforma de videoconferencias Zoom, cuya discusión giró en torno al análisis del tema **Reformas al Congreso: ¿Cómo mejorar su desempeño y superar las estigmatizaciones?**, partiendo de la investigación realizada por John Mario González, analista político e investigador, y Carlos Ariel Sánchez, abogado y académico, cuya edición y supervisión fue dirigida por la Fundación Konrad Adenauer en Colombia.

Dicha Mesa de Expertos Virtual contó con la participación de más de 60 personas, entre ellas: los dos autores de la publicación, congresistas de distintos partidos políticos, funcionarios del sector público, líderes de organizaciones de la sociedad civil, miembros de la academia y medios de comunicación.

La necesidad de un cambio estructural en poder legislativo fue el punto central de la discusión. El Congreso de la República, como órgano colegiado y representativo, juega un papel fundamental para un óptimo desempeño de la institucionalidad democrática y la estabilidad de un sistema de gobierno. Dado a su naturaleza, el Congreso concentra múltiples competencias que lo dotan de gran autoridad e importancia, con mandato para ejercer funciones de desarrollo legislativo, de control político (investigación al gobierno, moción de censura, fiscalización de bienes públicos), así como función electoral (elección de funcionarios de alto nivel), función judicial (juzgar a altos funcionarios del Estado por responsabilidad política), función constituyente, entre otras.¹

Así, del buen funcionamiento del poder legislativo dependen muchas entidades del Estado y del sistema mismo de división de poderes, característico de un Estado de Derecho. Sin embargo, en las últimas décadas se evidencia una tendencia de descontento y desconfianza de los ciudadanos con las instituciones, entre ellas, principalmente el Congreso de la República. (Gechem, C. 2004).²

De acuerdo con los resultados del Barómetro Global de Corrupción en América Latina en 2019, cerca del 64 % de los colombianos consideran corruptos a los senadores y representantes a la cámara. En cuanto a los niveles de confianza en los congresistas, estos suelen ser muy bajos en general en la región. Sin embargo, en Colombia se presentó un nivel de confianza de tan solo el 20 %, estando por debajo de la media.³

De acuerdo al referenciado estudio de Reformas al Congreso, mientras que en julio de 2015 la imagen negativa del Congreso era del 70 %, en septiembre de 2017, en medio del escándalo de corrupción de Odebrecht, la imagen negativa ya había escalado al 80 % y apenas un 16 % tenía una buena opinión del órgano legislativo. Unos meses después, en febrero de 2018, la imagen favorable era de solo 12 %, para luego caer a mínimos históricos, entre mayo de 2019 y junio de 2020, cuando la confianza en el

¹ Congreso Visible. (2014). Funciones del Congreso. Obtenido de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/democracia/congreso/funciones/>

² Gechem Sarmiento, C. (2004). La reforma del Congreso en Colombia. *Revista Derecho del Estado*. 16 (1), 71-84. Obtenido de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/788/747>

³ González & Sánchez. (2020). Reformas al Congreso: ¿Cómo mejorar su desempeño y superar las estigmatizaciones? Bogotá : Fundación Konrad Adenauer.

Congreso pasó de 9 % a 7 % y se convertía en la entidad de peor desempeño entre todas las incluidas en las encuestas.⁴

Así, los principios de representatividad y participación política que generan un grado de correspondencia entre los electores y los congresistas se han ido deteriorando con los años. Esto trae como resultado elevados niveles de desconfianza y escepticismo por parte de los ciudadanos frente al desempeño del Congreso y la transparencia de quienes hacen parte de este, relacionándolos continuamente con el clientelismo, la corrupción y el déficit de representatividad. Esto se traduce en la pérdida de legitimidad institucional y en las altas tasas de abstencionismo en las elecciones legislativas que han superado el 50 % en los últimos años.⁵

Aún con la promulgación y entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, la cual buscaba dar solución a los crecientes problemas políticos, sociales y económicos mediante un nuevo marco legal y jurídico, siguen persistiendo fallos al interior del Estado y sus órganos. Debido a esto, se han presentado varios intentos de reformas políticas con el fin de mejorar el funcionamiento de las instituciones, lo cual implica dotar de nuevo de legitimidad al Poder Legislativo que tantas debilidades comprende.⁶

Durante la presidencia de Andrés Pastrana, tras varios casos de corrupción que se presentaron al interior del Congreso, se tramitaron infructuosamente tres proyectos cuyos objetivos estaban encaminados recuperar la confianza ciudadana.⁷ Dichos proyectos contemplan cambios en el financiamiento de las campañas, la administración de los partidos políticos y el funcionamiento y composición del Congreso, así como las asambleas departamentales y los concejos municipales. Entre sus principales propuestas se encontraba la reducción del número de senadores pasando de 102 a 70 e igualmente en el caso de los representantes, quienes sólo serían 2 por departamentos y se instauraría una curul suplementaria por cada 500.000 habitantes.⁸

Igualmente, se propuso un umbral del 3 % en el Senado y de la mitad del cociente electoral en la Cámara de Representantes, así como también la

⁴ Ibidem.

⁵ Gechem Sarmiento, C. (2004). La reforma del Congreso en Colombia. Revista Derecho del Estado. 16 (1), 71-84. Obtenido de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/788/747>

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem. Pg. 3

⁸ Ibidem

organización por bancadas de los parlamentarios que facilitara una mejor gobernabilidad para la Poder Ejecutivo. También la introducción de reglas más duras frente a la pérdida de investidura, como lo son la ausencia a seis sesiones ordinarias dentro del mismo periodo de sesiones, infracción a las leyes de financiamiento y delitos en la administración pública. Además, se planteó un mínimo del 3 % de los votos válidos en la última elección nacional, la instauración del voto obligatorio en las elecciones y la eliminación de las asambleas departamentales, transfiriendo sus funciones a los concejos departamentales que estarían más reducidos y sin remuneración.

Luego, en 2003 durante el gobierno de Álvaro Uribe se aprobó un acto legislativo para modificar el funcionamiento interno del Congreso y los partidos políticos, así como la composición de estos. Por un lado, se sustituyó el sistema de cociente y residuo por una cifra repartidora que favorecería a las listas más fuertes y cuyas críticas radican en la reducción de posibilidades de las organizaciones o movimientos políticos minoritarios, al establecerse el umbral del 2 % de los votos válidos obtenidos en la elección de Cámara o Senado para el reconocimiento de la personería jurídica⁹. Asimismo, se introducía la lista única y el voto preferente para fortalecer las estructuras partidistas.¹⁰

En 2005, se aprobó la Ley 974 de 2005 conocida como la Ley de Bancadas que trajo consigo transformaciones estructurales importantes al interior de los partidos políticos y del Congreso. Dicha ley consagra que “los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político deben actuar en bancada, esto es de forma coordinada y en bloque” (Congreso Visible). Siendo así, las votaciones a proyectos de actos legislativo, ley u ordenanza deben ser votados en bloque por las bancadas y ante una violación a esto, se dispondrán sanciones para los congresistas, diputados, concejales y ediles correspondientes.¹¹

Ahora bien, aún con todos los cambios políticos y transformaciones estructurales de los últimos 20 años al Congreso, siguen existiendo falencias que producen una desconexión entre los congresistas y los ciudadanos.

⁹ Op. Cit. González & Sánchez. (2020). P65.

¹⁰ Ibidem. Pg. 5

¹¹ Congreso Visible. (2015). Ley de Bancadas. Obtenido de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/democracia/reformas/bancadas/>

Sumado a esto, existe una intensa crítica mediática que ha reforzado estigmatizaciones frente al desempeño del órgano colegiado.

De acuerdo con González y Sánchez (2020), la lista de fallas del Congreso es extensa y contempla desde una producción normativa insustancial, falta de capacidad técnica y calidad de los debates y del control político, fragmentación en las bancadas que obstaculizan la gobernabilidad hasta problemas de orden con relación al ausentismo parlamentario, la desconexión entre el Congreso y los intereses ciudadanos, la creencia de los excesivos salarios a congresistas, la carencia de transparencia en gastos administrativos y financiación de campañas electorales y ausencia de un balance de poder definido. Además, cada vez es más visible “la disminución fáctica de sus facultades vía la reglamentación de derechos o la reescritura del alcance de ciertas normas que hace la Corte Constitucional a través de su activismo en la interpretación jurisprudencial.” (González & Sánchez, 2020, p. 18).¹²

II. Diálogo y reflexiones

Por esta razón, los autores John Mario González y Carlos Ariel Sánchez presentaron una serie de propuestas que fueron discutidas en la Mesa de Expertos realizada por el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga y la Fundación Konrad Adenauer. Muchos de estos proyectos implican cambios constitucionales, así como otras son de orden legal que varían entre el corto y largo plazo en su aplicabilidad.

Existen unas victorias tempranas que no implican un consenso político tan exigente y contemplan dos aspectos fundamentales: la ampliación del período de sesiones y la limitación del número de proyectos legislativos y reformas constitucionales.

Como primera medida se busca extender los días al año en los cuales se sesiona, ya que el tiempo resulta no ser el suficiente para abarcar las crecientes demandas ciudadanas en materia legislativa. Actualmente el Congreso sesiona 270 días al año, por lo que se propone adelantar 2 meses el inicio de sesiones a comienzo de año, puesto que el tiempo de receso es

¹² González & Sánchez. (2020). Reformas al Congreso: ¿Cómo mejorar su desempeño y superar las estigmatizaciones? Bogotá : Fundación Konrad Adenauer.

largo. Así, el primer periodo de la legislatura se mantendría entre el 20 de julio y el 16 de diciembre, pero el segundo periodo iniciaría el 16 de enero y finalizaría el 20 de junio.

La segunda, busca reducir los proyectos normativos, siendo muchos de estos de baja calidad que generan una acumulación innecesaria que puede dispersar la atención congresional de proyectos de gran relevancia. Actualmente se mide a los congresistas por el número de proyectos presentados y la cantidad de iniciativas aprobadas, pero no por la eficacia de estas. Entre julio de 2019 y junio de 2020, se aprobaron 69 nuevas normas en el Congreso, entre ellas cinco reformas constitucionales. Es decir, en promedio, cada cinco días se aprueba una nueva ley.

Por eso, la propuesta es que los proyectos de ley tengan un umbral de al menos 10 respaldos parlamentarios, y que no sea posible que un parlamentario avale más de cuatro proyectos de ley en una legislatura. Así mismo se propone elevar el umbral a 20 legisladores de ambas cámaras para la presentación de reformas constitucionales.

En tercer lugar, la necesidad de establecer comisiones legislativas de investigación que ejerzan un control político del Congreso sobre el Gobierno, este sería "un mecanismo de naturaleza política cuya intencionalidad no es la de derribar al Gobierno, sino someterlo a la crítica y al debate con la publicidad debida." (González & Sánchez, 2020, p. 22). Actualmente, la función constitucional de control político del Congreso sobre el Gobierno es débil. Para fortalecer esta disposición constitucional se plantean comisiones legislativas de investigación frente a temas y coyunturas que lo ameriten.

Estas serían aprobadas con 35 % de los apoyos de la plenaria de la respectiva cámara en el entendido que su constitución no es potestad de una minoría parlamentaria, sino que debe ser aprobada al arbitrio de la mayoría. Su duración es de máximo 6 meses y su mandato estará restringido a los asuntos específicos para los que fue creada.

En cuarto lugar, estarían la creación de las unidades de asesoría legislativa por bancadas para complementar el funcionamiento deficiente de las asesorías personales y neutrales ya existentes y fortalecer la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) y las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL). Lo anterior por medio de una reforma a la Ley 5 de 1992 orgánica del Congreso.

Actualmente, el personal de las UTL es insuficiente y, por otro lado, la asesoría de la recién creada Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal -OATP necesita fortalecerse. Por ello, se propone un tercer tipo de asesoría, que es política sin ser personal. Se trata de una asesoría controlada por cada bancada, lo que baja el riesgo de captura por las necesidades de un congresista en específico y favorece la profesionalización de los servicios de asistencia técnica legislativa.

No obstante, el fortalecimiento de largo plazo del Congreso solo será posible con la aprobación de una reforma constitucional que desincentive la fragmentación partidista. No se hace referencia a una reforma política en sentido amplio, como usualmente se entiende en Colombia. Se plantea una reforma restringida a los elementos del sistema electoral, es decir, **la combinación del tamaño de las circunscripciones electorales, el umbral, la organización de la lista y la fórmula de conversión de votos en escaños.**

De manera que, en el debate frente a la reforma al Congreso se tocaron cada uno de estos temas y propuestas y se guio la discusión a partir de las siguientes preguntas orientadoras:

- ❖ ¿Cuáles son las principales deficiencias del reglamento propio del Congreso de la República?
- ❖ ¿Las propuestas de reformas al Congreso descritas resolverían los problemas estructurales del Congreso?
- ❖ ¿Cómo impulsar estas reformas propuestas? ¿Deberían integrarse a iniciativas ya existentes en el Congreso de la República estas propuestas de reforma al Congreso?
- ❖ ¿Cuáles son los principales obstáculos políticos y normativos para llevar a cabo estas reformas internas de la actividad y procedimiento legislativo?

Inicialmente se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer el control político del Congreso para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de equilibrio de poderes que tiende al desequilibrio por la concentración de poder por parte del ejecutivo o frente al activismo judicial que está llevando a que los operadores judiciales utilicen las sentencias para “colegislar”

aprovechándose de los vacíos normativos. Igualmente, se planteó que el Congreso debería poder hacer un trabajo conjunto con los órganos de control, para que el ejercicio de fiscalización tenga un fundamento técnico. Los esfuerzos hasta el momento han demostrado que *"el realce de las facultades de control parlamentario sobre el Ejecutivo, de naturaleza política y no jurídica, como ocurre con el control de constitucionalidad, contribuyó a reducir en algo el desbalance de poder existente entre ambos."* (García Roca, 2017). Ciertamente, el Poder Ejecutivo tiene más recursos e información frente al Poder Legislativo.

En términos generales, los participantes estuvieron de acuerdo en esta premisa que resume la problemática expuesta en el estudio: *"los parlamentos se han quedado postrados con las mismas herramientas del pasado, en una asimetría de información con los gobiernos y, por ende, han fracasado en el deber de comprenderlo y controlarlo."* (González & Sánchez, 2020).¹³ Por lo tanto, resaltaron la necesidad ahondar en los mecanismos de control para contrarrestar la disfuncionalidad legislativa que genera altos costos de transacción y dificulta la deliberación y el buen rendimiento congresional.

Asimismo, hubo acuerdo en la necesidad de priorizar la calidad legislativa por encima de la cantidad. Esto implica establecer límites a la presentación de proyectos normativos de poca relevancia que pueden generar dilación o distracción sobre los debates de proyectos de mayor importancia y urgencia. Igualmente, tal como mencionaron varios participantes en las intervenciones, la flexibilidad frente al proceso de firmas en los proyectos legislativos es un factor que debilita la calidad y análisis de la normatividad. Por lo tanto, desde las bancadas se propone establecer un filtro más riguroso y un estándar de número de firmas más exigente para la presentación de proyectos.

En cuanto al faccionalismo y personalismo de los partidos, es necesario una estructuración orgánica de las bancadas. Si bien, se cuenta con un marco legal y normativo frente a la operatividad de estas, sigue existiendo en el interior de los partidos una descoordinación que dificulta el proceso de gobernabilidad, la dinámica congresional y las posibilidades de consenso. Entonces, los participantes, especialmente los congresistas, estuvieron de acuerdo en reforzar el régimen de bancadas para eliminar los efectos de

¹³ *Ibidem.* pg. 37

fracción y, por el contrario, propiciar un mayor grado de cohesión. Se discutió que la Ley 974 de 2005 aún no ha logrado la modernización requerida del Congreso para reducir por completo la tendencia a la actuación individual y fragmentaria de los parlamentarios. Al ser un problema estructural y propio del diseño constitucional debe corregirse por una reforma de este rango.

Por otro lado, en cuanto a la percepción desfavorable y el consecuente daño reputacional es el resultado de los altos niveles de clientelismo y corrupción asociados a casos específicos de algunos congresistas y que termina configurando una imagen negativa de toda la institución. La desconexión existente entre los ciudadanos con los parlamentarios se puede evidenciar en el hecho de que el 88 % de colombianos que después de depositar su voto no recuerdan por quién votaron y, por lo tanto, resulta improbable hacer una rendición de cuentas ("accountability") y un control ciudadano al desempeño de los senadores y representantes a la cámara. De modo que, el principio de representatividad, vital en el origen y funcionamiento de un parlamento, se ve fuertemente agredido por esa disociación que atiende muchas veces a problemas estructurales que dan pie a fenómenos de inmoralidad.

En las intervenciones durante la Mesa de Experto se hizo alusión a distintos análisis comparativos entre el sistema político colombiano y otros sistemas como el español, alemán, estadounidense, francés, entre otros. Se destacó en el debate el cambio estructural del Congreso, en términos de tamaño, una reducción del número de congresistas, tal como fue aprobado en Alemania con el Bundestag.

Asimismo, se hizo mención de los mecanismos de control político existentes en Francia y España; en el primer país, existe un Departamento de Estudios y Documentación encargado de llevar un registro y realizar reportes que recopila la asistencia e iniciativas de los congresistas, así como una lista de sus temas de interés; en el caso español, se cuenta con la labor de dos áreas de investigación: el Departamento de Estudios (compuesto por la Unidad de Estudios Jurídicos y Parlamentarios y el Área de Estudios Económicos) y el Departamento de Estudios de Derecho Comparado. Las personas adscritas, además de desempeñarse como investigadores, también son asesores institucionales encargadas de llevar un proceso de investigación y consultorías técnicas en materia legislativa.

Igualmente, se resaltó el modelo bipartidista estadounidense en tanto permite una mayor cohesión parlamentaria y a la vez, un fortalecimiento de los partidos políticos. Así como la labor del Congressional Budget Office (CBO) del Congreso de Estados Unidos, modelo de control al poder ejecutivo encargado de proveer información, investigación, análisis de políticas, servicios legales respecto del Ejecutivo, a comités, miembros y líderes de la Cámara y el Senado. También cuentan con una robusta asesoría neutral y otra asesoría personal, siendo de 14 miembros en promedio en el caso de los representantes a la Cámara y 34 en el caso de los senadores. Lo anterior podría ser aplicado en el caso colombiano para un modelo de asesoría de bancadas de la mano con unas medidas específicas de garantía de transparencia y de control de conflictos de interés.

Los participantes llegaron a una conclusión valiosa: es importante entender que, al ser un problema de orden estructural, el Congreso requiere transformaciones profundas que no serán atendidas a través de la expedición de normas o de ajustes parciales. Lo que se quiere y exige es una reforma profunda que incentive mejores dinámicas congresionales y elimine aquellos vicios de la política que distorsionan el trabajo del Congreso. En efecto, son muchos los obstáculos configurados por las dinámicas propias de las relaciones de poder y de los intereses tanto partidistas como personales. Pero recuperar la legitimidad y la confianza ciudadana requiere de una voluntad política y un compromiso por parte de parlamentarios para tramitar una reforma política integral y transparente.

De igual forma, resulta fundamental empoderar a la ciudadanía frente a estos temas, incentivando la participación ciudadana y la veeduría responsable y objetiva para exigir óptimos niveles de representación y generar presión para acabar con las prácticas de corrupción y clientelismo que configuran daños estructurales para la democracia y sus instituciones.

III. Conclusiones

El Congreso colombiano está organizado y funciona gracias a un estatuto en el que se encuentran consignadas las disposiciones reglamentarias a partir de las cuales se establecen los lineamientos respecto al trámite de leyes, funciones y atribuciones de los congresistas y facultades de los miembros que hacen parte del sector administrativo de esta corporación. Desde hace un tiempo en Colombia la crisis de legitimidad que atraviesa el Congreso ha

planteado interrogantes sobre la funcionalidad del reglamento que regula estas materias: la Ley 5 de 1992.

Se hace necesario revisar detalladamente la normatividad que rige los procedimientos parlamentarios, de tal manera que sea posible evidenciar hasta qué punto las reglas formales que guían el desarrollo legislativo presenta vacíos que permiten el uso discrecional del sistema.

Frente a ciertos vicios de forma en el actual proceso legislativo, a los escándalos y a la ineficiencia en el funcionamiento del Congreso, es posible advertir que de no diseñarse soluciones oportunas, integrales y efectivas que permitan un fortalecimiento y modernización institucional para desarrollar capacidades técnicas y mecanismos de transparencia, participación y acceso a la información, será difícil recuperar la confianza de la ciudadanía y la legitimidad, las cuales son fundamentales para un adecuado desempeño del sistema democrático.

La reforma a la ley 5 de 1992 debe responder a las lógicas y dinámicas que orientan la labor legislativa superando la brecha que existe entre las directrices que están establecidas formalmente para guiar los procesos y el contexto en el que son realizadas las tareas adelantadas por los senadores y representantes del país. Tres casos muy puntuales permiten ilustrar este punto de vista.

En primer lugar, el reglamento vigente está diseñado para regular la actuación individual de los legisladores, es decir se concentra en la figura particular del congresista para definir las directrices de sus funciones y atribuciones, lo cual debe armonizarse con los criterios y disposiciones de la Ley de Bancadas, que reglamenta la actuación de los miembros de las corporaciones públicas mediante el uso de una figura colectiva partidista denominada bancada, a través de la cual se buscaba fortalecer el papel de los partidos dentro del legislativo en detrimento de los comportamientos personalistas. Aún hoy, la ley de bancadas se encuentra muchas veces limitada no sólo por los vacíos que en si misma contiene, sino además porque en la Ley 5 de 1992 no se privilegia a las colectividades como actores fundamentales dentro del proceso de elaboración, discusión y aprobación de las leyes. Esta situación marginaliza a las bancadas y por esta misma vía hace que pierdan fuerza como actores legislativos.

En segundo lugar, el actual mecanismo de citaciones contemplado en el reglamento, el cual es empleado para ejercer la función de control político, presenta serias inconsistencias. Tal y como está diseñado, hoy en día es posible que en varias comisiones (incluso de un mismo partido) los parlamentarios citen a un funcionario público a la misma hora y día, entorpeciendo la labor de control político del Congreso haciéndola ineficiente, desgastante e improductiva.

Finalmente, el actual reglamento no contempla ningún tipo de disposición respecto al uso de tecnologías de la información, herramientas que pueden contribuir a la eficiencia y la publicidad abierta de los diferentes procesos que tienen lugar en las Comisiones y las Plenarias de cada una de las respectivas cámaras, así como para llevar a cabo actividades para promover y facilitar la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Dado que aún no existen criterios estandarizados para los formatos en los cuales son consignados los registros del trámite, la presentación de la información a la ciudadanía suele ser confusa, muchas veces inoportuna y algo imprecisa. No está de más señalar, que lo anterior termina afectando los niveles de confianza que la población percibe en el Congreso, pues es valorado como una institución en la que los procesos resultan ser altamente endógenos, aislados y cerrados.

Corregir las deficiencias requiere propuestas serias basadas en la evidencia y en identificar las mejores prácticas que puedan adaptarse a la realidad interna. Las denuncias de activistas en muchos casos se convierten en una cacería de brujas para generar indignación, linchamiento mediático y estigmatización tanto a los parlamentarios como al Congreso, desconociendo la compleja problemática política y los fallos en el funcionamiento institucional. Por esta deben plantearse propuestas concretas, posibles salidas, formular las interrogantes acertadas y sus posibles respuestas a las problemáticas del Congreso.

Debilitar al Congreso y a las instituciones de la democracia representativa es el camino a los populismos autoritarios. Por eso, es urgente tomar acción para fortalecer al Congreso, recuperar la confianza ciudadana y reforzar el sistema de equilibrio de poderes.

Un descrédito y un desprecio hacia una entidad fundamental para el funcionamiento de la democracia termina pasándole una gran factura de cobro a la sociedad misma, ya que afecta el sistema de equilibrio de poderes,

que es fundante del orden político liberal. Como dijo Ángela Merkel, “es en el Congreso donde late el corazón de cada democracia”.

Es preciso reconocer que el Congreso colombiano ha adelantado diferentes esfuerzos para modernizar su estructura y funcionamiento. Sin embargo, quedan tareas pendientes que justamente deben afrontarse a través del rediseño del reglamento interno de la corporación y de tramitar una reforma política integral. Las propuestas se constituyen en la oportunidad del legislativo para recuperar la imagen y la confianza que se ha perdido con los diferentes escándalos desatados en años anteriores.

Las propuestas de reforma política que se deben tramitar para fortalecer el Congreso y a los partidos políticos en él representados, requieren de un debate técnico y político, y de un análisis riguroso de los efectos e impactos que pueden provocar en el largo plazo y sobre el sistema tanto de representación como de gobernabilidad.

Es fundamental garantizar un sistema electoral competitivo, abierto, transparente y eficiente, y no diseñado para beneficiar a determinados partidos o grupos políticos.

Ahora bien, el momento coyuntural y el clima político determinan el curso de cualquier reforma, y además la agenda legislativa programada por el gobierno para el corto y el mediano plazo se convierte en un desafío enorme, pues la necesidad de reforma y las propuestas subsiguientes deberán cobrar protagonismo frente a prioridades gubernamentales como: una próxima reforma tributaria, las modificaciones al sistema de salud, el proyecto de ley de emprendimiento y de turismo, entre otras iniciativas encaminadas a lograr la reactivación y recuperación productiva del país en tiempos de post-pandemia.

Lo urgente no puede posponer indefinidamente lo importante, por esto, se requiere tramitar las reformas necesarias para mejorar el desempeño del Congreso y recuperar la legitimidad.